



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 138 de 10 de septiembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA IAT 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

El Subdirector del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 596 de 2016, la Resolución 0547 de 2022, el Decreto 1381 de 2024, el Decreto Municipal 264 de 2018 y el Decreto Municipal 222 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, entre otros, con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política atribuye al Alcalde la función de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 creó el Incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos en las entidades territoriales cuyo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS haya definido proyectos de aprovechamiento viables.

Que el Decreto 802 de 2022 sustituyó el Capítulo 7 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, reglamentando el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT, y estableciendo, entre otros aspectos, reglas relacionadas con la presentación, evaluación, asignación y seguimiento de los proyectos susceptibles de financiación.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0547 de 2022, mediante la cual se reglamentan los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos, así como los requisitos técnicos contenidos en su Anexo Técnico.

Que el Decreto 1381 de 2024 modificó disposiciones del Decreto 1077 de 2015 relacionadas con el esquema operativo de la actividad de aprovechamiento y el régimen aplicable a las organizaciones de recicladores de oficio, fortaleciendo el enfoque diferencial y su participación en la gestión integral de residuos sólidos.

Que el Decreto 670 de 2025 adicionó el Capítulo 8 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, reglamentó el Programa Basura Cero y modificó, entre otras disposiciones, el artículo 2.3.2.7.15 del Decreto 1077 de 2015 respecto de la titularidad de los



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 138 de 10 de septiembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA IAT 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

activos adquiridos con recursos del IAT. Esta referencia normativa se mantiene por encontrarse vigente y resultar pertinente para el marco jurídico aplicable a la convocatoria 2026.

Que el Municipio de Armenia cuenta con el Decreto Municipal 222 de 2023, mediante el cual se crea el Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos – IAT para el Municipio de Armenia – Quindío, se establece su reglamento y se dictan otras disposiciones, constituyendo el marco municipal para la gestión, asignación y seguimiento de los recursos del incentivo.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal elaboró la “Guía para presentación de proyectos susceptibles de financiación IAT – Vigencia 2026”, dirigida a las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y, especialmente, a las organizaciones de recicladores formalizadas o en proceso de formalización, con el propósito de facilitar la presentación de proyectos de aprovechamiento y tratamiento susceptibles de financiación durante la vigencia 2026.

Que en la referida Guía para la vigencia 2026 se estableció inicialmente el calendario de la convocatoria, contemplando, entre otras etapas, la evaluación de proyectos del 31 de julio al 10 de septiembre de 2026, la publicación de resultados preliminares el 18 de septiembre de 2026, el período de subsanación del 19 al 28 de septiembre de 2026, los resultados definitivos de elegibilidad del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2026 y la publicación del acta de asignación el 27 de octubre de 2026.

Que el cronograma de la convocatoria constituye un instrumento de organización del procedimiento y, de conformidad con la propia Guía IAT 2026, cualquier modificación del mismo debe ser comunicada previamente a través de la página web oficial de la entidad, con el fin de garantizar que todos los interesados tengan conocimiento oportuno de los cambios.

Que, atendiendo al desarrollo del proceso de evaluación de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria IAT 2026, se hace necesario ajustar las fechas correspondientes a las etapas que aún se encuentran pendientes de culminar, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la evaluación, la publicidad de los resultados, la atención de las observaciones y la posterior determinación de los proyectos elegibles y asignación de los recursos.

Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el cronograma de la convocatoria IAT 2026, manteniendo las fechas de las etapas ya surtidas y ajustando las etapas posteriores conforme al nuevo calendario que se incorpora en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el artículo 2.3.2.7.10 del Decreto 1077 de 2015 establece que el municipio o distrito es responsable de la evaluación de los proyectos radicados, a través de la dependencia



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número 138 de 10 de septiembre de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA IAT 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

competente, de acuerdo con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y que de dicha evaluación se levantará el acta correspondiente.

Que, de conformidad con los principios de publicidad, eficacia, celeridad y transparencia que rigen la función administrativa, la modificación del cronograma debe ser divulgada por los medios institucionales dispuestos para la convocatoria, garantizando el conocimiento oportuno de los participantes e interesados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA. Modificar el cronograma de la Convocatoria IAT – Vigencia 2026, establecido en la “Guía para presentación de proyectos susceptibles de financiación IAT – Vigencia 2026”, exclusivamente en las etapas que corresponden al desarrollo posterior a la fecha de expedición del presente acto administrativo, de conformidad con el siguiente calendario:

FECHA	ACTIVIDAD
26 de junio de 2026	Apertura de la convocatoria
30 de junio al 24 de julio de 2026	Etapas de Fortalecimiento Técnico
30 de julio de 2026 Hora de cierre: 6:00 p. m.	Cierre de la convocatoria
11 de septiembre al 13 de octubre de 2026	Evaluación de proyectos
19 de octubre de 2026	Publicación de resultados preliminares
20 al 30 de octubre de 2026	Período de subsanación de observaciones
6 de noviembre de 2026	Resultados definitivos de elegibilidad
11 de noviembre de 2026	Publicación del acta de asignación

PARÁGRAFO. Las fechas correspondientes a la apertura de la convocatoria, etapa de fortalecimiento técnico y cierre de la convocatoria se mantienen sin modificación. Las demás etapas se desarrollarán conforme al cronograma aquí establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICIDAD. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del cronograma modificado en la página web oficial de la Alcaldía de Armenia y en los demás medios institucionales dispuestos para la divulgación de la Convocatoria IAT 2026, garantizando que los interesados conozcan oportunamente las nuevas fechas.

ARTÍCULO TERCERO. – VIGENCIA Y RECURSOS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Por tratarse de un acto administrativo de carácter general, contra el



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación

RESOLUCIÓN Número 138 de 10 de septiembre de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA IAT 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON EL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"

mismo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Armenia, Quindío, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO

Subdirector

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y elaboró: María Fernanda Ramírez Rave – Abogada Contratista – DAPM
Revisó: Víctor Hugo González Giraldo – Subdirector – DAPM

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	26 de junio de 2026
Etapas de Fortalecimiento Técnico	30 de junio al 24 de julio de 2026
Cierre de la convocatoria	30 de julio de 2026
Evaluación de proyectos	11 de septiembre al 17 de octubre de 2026
Publicación de resultados preliminares	19 de octubre de 2026
Periodo de subsanación de observaciones	20 al 30 de octubre de 2026
Resultados definitivos de elegibilidad	8 de noviembre de 2026
Publicación del acta de asignación	11 de noviembre de 2026

PARAGRAFO. Las fechas correspondientes a la apertura de la convocatoria, etapas de fortalecimiento técnico y cierre de la convocatoria se mantienen sin modificación. Las demás etapas se detallarán conforme al cronograma aquí establecido.

ARTICULO SEGUNDO. – PUBLICIDAD. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del cronograma modificado en la página web oficial de la Alcaldía de Armenia y en los demás medios institucionales dispuestos para la divulgación de la Convocatoria IAT 2026, garantizando que los interesados conozcan oportunamente las nuevas fechas.

ARTICULO TERCERO. – VIGENCIA Y RECURSOS. La presente resolución tiene a partir de la fecha de su publicación, el carácter de un acto administrativo de carácter general, contra el